TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Desarrollo de lineamientos para la Incorporación del Ordenamiento Territorial Ambiental a través de criterios ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático GCP /PER/052/GFF
PRESUPUESTO	S/ 28,000 *(Veintiocho mil y 00/100 soles)*
LUGAR DE SERVICIO	DGOTGIRN (MINAM) - Lima
DURACIÓN	90 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	CG: 130050001UG4601010121003

1. Antecedentes

La actual crisis ambiental global trae como consecuencia amenazas inminentes a la diversidad biológica y a los servicios ecosistémicos fundamentales, afectando toda la biósfera. No obstante, subsisten ecosistemas primarios interconectados, extensos y poco alterados, que actúan como reserva mundial de diversidad biológica, almacenan altos contenidos de carbono en la biomasa y el suelo, y contribuyen al ciclo hidrológico a nivel regional y global. Entre ellos, destaca la Amazonía peruana que representa un gran valor ambiental global, regional y local. Sin embargo, este bioma se encuentra amenazado por alarmantes dinámicas de degradación y deforestación.

En ese contexto, el proyecto "Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" (ASL2)[1] busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes. Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco (5) años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo. Geográficamente, el proyecto se implementará en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: i) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y ii) Tigre-Marañón, ubicado en la provincia de Loreto-Nauta. Las intervenciones del proyecto incorporarán enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales contarán con estrategias dedicadas y serán parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto.

[1] https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3401646-minam-profonanpe

El proyecto se encuentra estructurado en cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (APP) desarrolladas e implementadas
- Resultado 2.3: Nuevas APP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto

El Proyecto ASL2 inició la ejecución de sus actividades en enero de 2023. A la fecha, se han elaborado diferentes herramientas de planificación y gestión como el plan operativo global

(POG), el plan de adquisiciones y contrataciones global, así como los planes operativos (POA) 2023, 2024, 2025 y 2026 con sus respectivos planes de adquisiciones y contrataciones (PAAC).

En el marco del convenio MINAM y PROFONANPE, a través de las metas del Plan Operativo del 2026 de proyecto ASL2, tiene programado cumplir con la siguiente acción:

- Desarrollo de lineamientos para la Incorporación del Ordenamiento Territorial Ambiental a través de criterios ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

2. Objetivo de la contratación

2.1 Objetivo general

Elaborar una propuesta de lineamientos técnicos para la incorporación del ordenamiento territorial ambiental, que permita integrar criterios ambientales, ecológicos y de sostenibilidad en el proceso de formulación del POT, en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y su reglamento.

2.2 Objetivos específicos:

- Realizar un análisis diagnóstico del marco normativo, técnico e institucional vigente relacionado con el ordenamiento territorial ambiental para su articulación con los POT.
- Identificar brechas, desafíos y oportunidades para la integración efectiva del componente ambiental en el POT.
- Realizar el análisis conceptual para la incorporación de los criterios OTA en el OT, para el POT.
- Diseñar lineamientos técnicos que orienten a los gobiernos subnacionales y entidades competentes en la incorporación del enfoque ambiental en la formulación, actualización y evaluación de los POT.

3. Perfil del consultor(a)

Experto gestión del territorio sostenible

Formación académica:

- Profesional titulado en: Ingeniería forestal, ciencias ambientales, ingeniería agronómica, ingeniería geográfica, geografía, ciencias económicas, sociólogo, o afines a la materia.
- Contar con estudios de post grado y/o especialización y/o capacitación en materia de gestión ambiental y/o planificación territorial y/o ordenamiento territorial y/o gestión de recursos naturales.

Experiencia general:

- Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica:

- Experiencia específica mínima de cinco (5) años en proyectos relacionados con:
 - Elaboración de planes de desarrollo concertados, proyectos en temas vinculados a gestión de recursos naturales, gestión ambiental y/o planificación territorial y/o catastro.

Competencias, aptitudes y/o conocimientos

- Experiencia comprobada de trabajo en instrumentos de planificación y/o ordenamiento territorial.
- El/la consultor/a deberá tener conocimiento del marco normativo en ordenamiento territorial, así como de la ley y reglamento de OT.
- Coordinación estrecha y continua con la DGOTGIRN del MINAM.

4. Resultados esperados

Resultado 01. Documento de diagnóstico del estado actual del ordenamiento territorial ambiental y su vínculo con los Planes de Ordenamiento Territorial, incluyendo análisis normativo, institucional y técnico.

Resultado 02. Informe de identificación de brechas, desafíos y oportunidades para integrar el ordenamiento territorial ambiental en el ordenamiento territorial.

Resultado 03. Propuesta validada de lineamientos técnicos para la incorporación del ordenamiento territorial ambiental en el proceso de Ordenamiento Territorial, incluyendo criterios, metodologías y recomendaciones.

5. Actividades:

Para el logro de cada uno de los resultados se plantea cumplir con las siguientes actividades no limitativas:

Para el R1:

a. Elaboración de un plan de trabajo que contenga la metodología, descripción de actividades, y programación en un diagrama de Gantt. El contenido mínimo, debe ser el siguiente**:**
 - Introducción
 - Objetivos (general y especifico)
 - Finalidad
 - Base legal
 - Metodología a emplear
 - Actividades a desarrollar
 - Cronograma de actividades
 - Breve descripción de los entregables

b. Revisión documental de normativas, políticas, guías y marcos técnicos vigentes relacionados con el ordenamiento territorial y ambiental.
c. Entrevistas y reuniones con actores clave del sector público, académico y sociedad civil.
d. Sistematización de buenas prácticas nacionales e internacionales.
e. Elaboración del documento de diagnóstico

Para el R2:

a. Análisis de los principales obstáculos técnicos, normativos e institucionales para la

integración del componente ambiental en los POT.

b. Identificación de experiencias locales o regionales relevantes que puedan servir como referencia.
c. Redacción del informe de brechas y oportunidades

Para el R3:

a. Elaboración preliminar de los lineamientos técnicos considerando el diagnóstico y el análisis de brechas.
b. Taller(es) de retroalimentación con especialistas de la DGOTGIRN.
c. Ajuste final y entrega del documento consolidado de lineamientos técnicos

6. Entregables

En la tabla siguiente se relacionan los productos a desarrollar por parte del consultor(a):

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
Primer Entregable: Plan de trabajo que contenga la metodología, descripción de actividades y programación en un diagrama de Gantt.	Hasta los 10 días calendario, contados a partir de la firma de contrato.
Segundo Entregable: Documento de diagnóstico del estado actual del ordenamiento territorial ambiental y su vínculo con el OT, incluyendo análisis normativo, institucional y técnico.	Hasta los 30 días calendario, contados a partir de la firma de contrato.
Tercer Entregable: Informe de identificación de brechas, desafíos y oportunidades para integrar el ordenamiento territorial ambiental en el OT.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir de la firma de contrato.
Cuarto Entregable: Propuesta validada de lineamientos técnicos para la incorporación del ordenamiento territorial ambiental en el OT, incluyendo criterios, metodologías y recomendaciones.	Hasta los 90 días calendario, contados a partir de la firma de contrato.

Los productos serán presentados mediante correo-electrónico a la Coordinadora Técnica del Proyecto (cportocarrero@profonanpe.org.pe) con copia al Coordinador del Componente 1 de Gobernanza (emurrieta@profonanpe.org.pe), y a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente (atinoco@minam.gob.pe).

La revisión de los entregables será realizada por la Unidad de Gestión del Proyecto ASL2. El Coordinador del Componente 1 de Gobernanza reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al proveedor del servicio para su atención con conocimiento del

Gerente del Proyecto ASL2. La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora Técnica del Proyecto, de acuerdo con los contenidos mínimos del Anexo 1.

El documento deberá ser elaborado con los estándares de redacción (APA – 2024).

7. Criterios de Selección

La evaluación de propuestas considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Formación académica/experiencia mínima/Competencias Items	Criterios	Ponderación 100 %
• **Formación Académica**	• Profesional titulado en: Ingeniería forestal, ciencias ambientales, ingeniería agronómica, ingeniería geográfica, geografía, ciencias económicas, sociólogo, o afines a la materia. • Contar con estudios de post grado y/o especialización y/o capacitación en materia de gestión ambiental y/o planificación territorial y/o ordenamiento territorial y/o gestión de recursos naturales.	25%
• **Experiencia General**	• Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.	25%
• **Experiencia Específica**	• Experiencia específica mínima de cinco (5) años en proyectos relacionados con: • Elaboración de planes de desarrollo concertados, proyectos en temas vinculados a gestión de recursos naturales, gestión ambiental y/o planificación territorial y/o catastro.	30%
• **Competencias, aptitudes y/o conocimientos**	• Experiencia comprobada de trabajo en instrumentos de planificación y/o ordenamiento territorial. • El/la consultor/a deberá tener conocimiento del marco normativo en	20%

	ordenamiento territorial, así como de la ley y reglamento de OT. • Coordinación estrecha y continua con la DGOTGIRN del MINAM.	

8. Pago de la contraprestación

Los honorarios por los servicios prestados son fija, bruta, la cual estará sujeta a los descuentos y retenciones de Ley.

El servicio será realizado a todo costo, incluyendo los honorarios, logística de los talleres y/o reuniones de trabajo, viáticos, refrigerios y traslados a los distritos y sectores para lograr el objetivo de la presente consultoría, estarán a cargo del consultor(a).

Nº	Producto	% a Pagar
1	**Primer Entregable:** Plan de trabajo que contenga la metodología, descripción de actividades y programación en un diagrama de Gantt.	0%
2	**Segundo Entregable:** Documento de diagnóstico del estado actual del ordenamiento territorial ambiental y su vínculo con el OT, incluyendo análisis normativo, institucional y técnico.	30% 8,400
3	**Tercer Entregable:** Informe de identificación de brechas, desafíos y oportunidades para integrar el ordenamiento territorial ambiental en el OT.	35% 9,800
4	**Cuarto Entregable:** Propuesta validada de lineamientos técnicos para la incorporación del ordenamiento territorial ambiental en el OT, incluyendo criterios, metodologías y recomendaciones.	35% 9,800
	TOTAL	**100%**

9. Responsable de su supervisión

El consultor/a se encontrará bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1 de Gobernanza del Proyecto ASL2, en coordinación con la Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

10. Enfoques transversales

Participación y gestión social: Generar y garantizar mecanismos que aseguren la participación activa de gobiernos regionales y locales que desarrollen procesos de formulación e implementación del ordenamiento territorial, manejo integrado de zonas marino costeras, y gestión integrada de recursos naturales. Asimismo, mapear los posibles riesgos sociales y medidas de mitigación, a fin de proponer medidas de gestión que desde un enfoque intercultural sirvan para proponer preliminarmente medidas de mitigación de

estos riesgos, considerando los derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre otros temas relevantes.

Gestión del conocimiento: Producir y analizar datos desagregados de la información generada en los instrumentos sustentatorios del ordenamiento territorial que se encuentra vigentes a la fecha, así como en relación los instrumentos de formulación e implementación del manejo integrado de las zonas marino costeras, y los lineamientos para la gestión integrada de los recursos naturales.

Gobernabilidad democrática: Orientada a armonizar políticas, planes, programas, procesos, instrumentos integrando mecanismos de participación e información.

Sostenibilidad: Las acciones identificadas como parte de una estrategia de gestión integrada de los recursos naturales y del ordenamiento territorial incluirán, desde su diseño, la articulación equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos orientados a la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones

Mejora continua: es un proceso de planificación y gestión que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos, adaptativos y permanentes, que generen mejoras incrementales en el territorio.

Enfoque de Género: Permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

ANEXO 1: CONTENIDO MINIMO

INTRODUCCIÓN
CAPITULO I: GENERALIDADES • Objetivo general • Objetivos específicos • Finalidad • Alcance • Ámbitos de aplicación.
CAPITULO II: MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO
CAPITULO III: MARCO CONCEPTUAL
CAPITULO IV: LINEAMIENTOS TECNICOS PARA INCORPORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GLOSARIO DE TERMINOS
BIBLIOGRAFIA